

Tacna, **27 OCT. 2020****OFICIO MÚLT N° 191 - 2020-J-AGP-UGEL-T-DRSET-GOB.REG.TACNA**

SEÑORES DIRECTORES (AS)
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS FOCALIZADAS
PRESENTE

ASUNTO : BRINDAR FACILIDADES AL MINSA PARA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN

REFERENCIA : OFICIO N° 2458-2020-DES-DEDS-DR-DRST/GOB.REGTACNA

Me dirijo a ustedes para saludarlos muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Ministerio de Salud de acuerdo a la RM N° 214-2020-MINSA en el numeral 7.10 vacunación Escolar establece la protección de las niñas de 09 a 13 años con la vacuna VPH que no hayan iniciado o completado el esquema de vacunación con dos dosis.

En ese sentido, solicitamos brindar las facilidades al equipo del MINSA para la realización de acciones de sensibilización con directivos y padres de familia sobre la importancia de proteger a las niñas contra el cáncer del cuello uterino mediante la aplicación de la vacuna contra el VPH y coordinar el cronograma de vacunación.

Relación de instituciones educativas priorizadas:

IE MERCEDES INDACOCHEA	IE HERMANOS BARRETO
IE MAXIMILIANA VELÁSQUEZ	IE REPÚBLICA ARGENTINA
IE CARLOS WIESSE	IE JORGE MARTORELL FLORES
IE JOSÉ JIMÉNEZ BORJA	IE NUESTROS HÉROES DE LA GUERRA DEL PACÍFICO

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA

PROF. JAVIER FERNANDO LIRA LEVANO
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

JFL J.AGP
DLCN.ESC
c.c. Archivo